

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

20473 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL DE CRÉDITO, en siglas CIC, con número de depósito 99004560 (antiguo número de depósito 7148).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jesús Barbosa Gil mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/001598.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13/06/2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16/06/2023.

El XI Congreso celebrado los días 9 y 10 de mayo de 2023 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 7, 8 y 10; artículos del 13 al 22, artículos del 24 al 26 y reenumeración de los artículos del 27 al 38 de los estatutos de esta organización.

El certificado aparece suscrito por D. Antonio Blázquez Bautista en calidad de Secretario del Congreso, D. José Ignacio Torres Vidal en calidad de Secretario General de Ahorro y D. Jesús Barbosa Gil en calidad de Presidente.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de junio de 2023.- El Director General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales. Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230026084-1